del dho acuerdo que an aqui por inser
to e incorporado de verbo ad ver
bum. atento en conformidad del
dho. ayuntamiento. y lo votado
por el. a dado por sus fiadores. el suso
dho. como principal. y doña jacinta
de mora su muger. y consulidencia. como
su fiadora. y asimesmo son sus fia
dores. andres sanchez caja. y pedro
lopez alcaide de ella. encomienda y
castillo de aledo. como consta de las dhas
fianzas que se an leido en este ayun
tamiento que pasaron. y se otorga
ron ante lucas de chinchilla escriuano pu
co de esta villa su ffa. en veinte y seis
de el mes de abril pasado deste
año. a que se remiten. = dijeron que
de nuevo obedezen. el dho real titulo
de su mag. y mandan se guarde y cumpla
en todo y por todo como en el se
que admiten por tal alguacil mayor
a el dho don fran.co la barra jauregui
y que se le de como des de luego le dan
la posesion del dho offo. a el suso
dho y aprueban y lo an y ratifican
las dhas fianzas. por ser bastantes
y las toman por su quentas y cargo
y que un tanto de ellas se ponga en
este libro capitular. signado y autoriza
do en manera que haga fe. y asimesmo
se ponga un traslado del dho real
titulo en este libro capitular. para que
conste de su rezibimiento y que se
le de por testimonio a el suso dho